



## ACUERDO DEL PLENO

**DON JOSÉ ANTONIO AGUAYO HERVÍAS**, Secretario del Ayuntamiento de **PANCORBO**, provincia de Burgos, del que es Alcalde **DON JAVIER VICENTE CADIÑANOS GAGO**.

**C E R T I F I C O:** Que conforme a las competencias que le concede el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y que examinados los antecedentes obrantes, por lo que coincide a esta Secretaría de mi cargo y que según resulta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 4 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe en su literalidad:

### **“3.º - CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MANERA DIRECTA A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EJERCICIO 2026”**

Dada cuenta, del expediente relativo a la concesión directa de subvenciones, y vistas las solicitudes de ayuda económica formuladas por Asociaciones Vecinales para actividades en el Municipio.

Debatido el asunto.

La Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- A la Asociación Cultural Amigos de Pancorbo: 1.500,00 € para la realización del programa de actividades propuesto. Y, específicamente para el Grupo de Danzas, con sujeción a la obligación de actuar en la programación de actos culturales del municipio: 600,00 € para su programa de actividades del ejercicio 2026.

- A la Asociación de Jubilados Ponticorbo, la cantidad de 400,00 € para el programa de actividades para 2026.

- Ayúdale Caminar, 60,00 €, para el proyecto de integración laboral de personas discapacitadas para 2026.

- A la AMPA de Pancorbo, 300,00 €, para la colaboración de mantenimiento y realización del programa de actividades propuesto para 2026.

- A la Fundación Iglesia de Santiago, 550,00 €, para el programa de actividades para 2026.

- A la Parroquia San Nicolás y Santiago, 200,00 € para el programa de actividades para 2026.

- A las CEAS de Miranda Rural-Condado de Treviño, 1.000,00 €, para las actividades a desarrollar durante el año 2026.

**Segundo.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.





**Tercero.-** Comunicar a los interesados para que se presente la documentación justificativa de la subvención, que finaliza el 31 de diciembre de 2026:

a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas y en su caso la colaboración de actividades desarrolladas en Pancorbo.

c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.

d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pancorbo, a cuatro de junio de dos mil veintiséis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Javier Vicente Cadiñanos Gago  
(Documento firmado electrónicamente al  
margen)

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías  
(Documento firmado electrónicamente al  
margen)

